



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

Alto Hospicio, a 15 de Septiembre de 2025.-
DECRETO ALC. N.º 5969/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Decreto Alcaldicio N°9878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don **Patricio Elías Ferreira Rivera**; Memorandum N°5883, de fecha 29 de agosto de 2025, emitido por el Director de Servicios Traspasados, don Osvaldo Zenteno Pinto, con visto bueno del señor Alcalde, por el cual solicita Sumario Administrativo, tendiente a investigar "los hechos denunciados por la usuaria Gabriela Camilo Ebner a través de carta dirigida al Sr. Alcalde el día 13 de agosto de 2025"; Y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de "Los hechos denunciados por la usuaria Gabriela Camilo Ebner a través de carta dirigida al Sr. Alcalde el día 13 de agosto de 2025" o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumarial. -

2.- Designese como Investigadora a doña **Patricia Meneses Elgue**, Categoría C, Nivel 13, EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo. -

3. La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.** -

4.- Notifíquese el presente Decreto a la Investigadora Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subroga legalmente. -

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCION SALUD MUNICIPAL

ACC/vech
Distribución:

Fiscal Designada
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secretaria Municipal
Servicios Traspasados

